



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-664**

10/06/2021

*“Por medio del cual se hace un nombramiento”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión del 9 de junio de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación del 9 de junio de 2021 Kenia Dayana Ulloque Mejía presentó renuncia al cargo de escribiente adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, la cual fue aceptada por la corporación.

Que resulta necesario proveer el cargo de escribiente en mención.

Para el cargo de escribiente, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:  
Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.*

Que estudiada la hoja de vida presentada por la doctora Kenia Carolina del Toro Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.370.311, se observa que cumple los requisitos, razón por la que se le nombrará en provisionalidad en el cargo de escribiente, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, hasta el 20 de octubre de 2021.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a la presidencia, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a Kenia Carolina del Toro Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.370.311, en el cargo de escribiente, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar hasta el 20 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese este acto administrativo a Kenia Carolina del Toro Mejía y remítase copia al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IELG/KUM